

RUT N° 11.922.436-5

GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 08/11/2010

RES. EX. UFE.05-00 N° 8098

VISTOS: La solicitud de fecha 01 de Octubre de 2010, presentada por Don GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ, RUT N° 11.922.436-5, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 4423, de 26 de Junio de 2009, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle HNOS. CARRERA N° 475, SAN FELIPE:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
CASIO	TK-4000	0109	----	170378	1
CASIO	TK-4000	0178	----	170380	3

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 4423, de 26.06.2009, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION :
-INTERESADO
-UNIDAD
-EXPEDIENTE